RESOLUCIÓN No. 1 9 - 0 1 1 8 2 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RC-CA-003-2024"

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA REGIONAL CAUCA.

En ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por Decreto 249 de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA- REGIONAL CAUCA, CENTRO AGROPECUARIO**, adelanta un proceso de selección Abreviada de menor cuantía, con el fin de celebrar un contrato cuyo objeto es: ***ADECUACIONES GENERALES Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREA RECREATIVAS Y/O DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE DE POPAYÁN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA",*** para lo cual fue publicado en el proceso a través de la plataforma SECOP II, el estudio previo, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria desde el 18 de noviembre 2024

El presupuesto oficial total para el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se estima en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 683.705.643** y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente seleccionado para la ejecución del contrato, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad No. 13324, 14624 y 14724 de 2024.

Que en termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibió observación al proyecto de pliego de condiciones, la cual fue respondida por la entidad dentro de la etapa procesal correspondiente.

Que mediante Resolución No. 19-01070 de 2024 se dio apertura al proceso de selección, acto que fue publicado el día 30 de noviembre de 2024 junto con la respuesta a las observaciones y el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 13 de noviembre de 2024 a las 2:00 Pm se dio lugar al cierre y apertura de sobres de las ofertas dejando registro de los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA INBRACOL SENA	INBRACOL SAS	Oferta aceptada	13/11/2024 1:49 AM	647.518.364 COP
CONSORCIO EDIFICAR SENA MI copia	CONSORCIO EDIFICAR SENA MI	Oferta aceptada	12/11/2024 8:17 PM	683.226.534 COP
PROPUESTA CONSORCIO RJ	CONSORCIO RJ	Oferta aceptada	12/11/2024 1:45 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
PROPUESTA FAHO SENA	Fabian Andres Hidalgo Ordoñez	Oferta aceptada	11/11/2024 9:37 PM	662.517.159 COP
PROPUESTA CONSORCIO CONANCO SENA	CONSORCIO CONANCO	Oferta aceptada	11/11/2024 8:56 PM	666.820.351 COP

Que producto de la verificación de las propuestas, el 19 de noviembre de 2024, el comité evaluador expidió el informe de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-RC-CA-003- 2024,** por medio del cual se rechaza la oferta del proponente CONSORCIO RJ Y CONSORCIO CONANCO por no cumplir con los requisitos habilitantes en su oferta y solicitó a los demás oferentes para que en el término de traslado del informe de evaluación se allegaran los documentos habilitantes en sus componentes jurídicos, técnicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que no otorgan puntaje.

Que el 25 de noviembre de 2024 se publica el informe de evaluación final a través del cual se puede evidenciar que el proponente ***CONSORCIO EDIFICAR SENA MI***, no subsanó en debida forma según lo requerido por el Comité Evaluador, situación que enmarca dicha propuesta en la causal de rechazo establecida en el numeral **17 "Otras causales de rechazo de las ofertas"** que establece: "*17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.",* el oferente **INTERVENTORIAS OBRAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA SAS -INBRACOL** presento la subsanación por fuera del término establecido en el cronograma situación que enmarca dicha propuesta en la causal de rechazo establecida en el numeral **16 "Otras causales de rechazo de las ofertas"** que establece **16.** *"Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla".* Y en lo que respecta al oferente ***FABIAN ANDRES IDALGO ORDOÑEZ*** se consolida la siguiente habilitación:

No.	Nombre del Proponente	Requisito	Verificación
1	***FABIAN ANDRES IDALGO ORDOÑEZ***	Aspecto Jurídico	CUMPLE
		Aspecto Técnico	CUMPLE
		Aspecto Financiero	CUMPLE
		Asignación de Puntaje	736.67

Que el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto, conforme al informe de evaluación realizado y publicado, con sujeción al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que ha cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, de condiciones de experiencia, financieros y organizacionales, así como económicos de escogencia definidos en los pliegos de condiciones o sus equivalentes adjudicar el contrato producto del proceso ***SAMC-RC-CA-003-2024*** *al oferente* ***FABIAN ANDRES IDALGO ORDOÑEZ*** identificado con cedula de ciudadanía No.76.310.257 *por un valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética de* ***SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($662,517,159),*** *incluido IVA, costos directos e indirecto a que haya lugar, con un plazo de ejecución que será hasta el 31 de Diciembre de 2024, contando a partir de la aprobación del contrato por ambas partes de la relación contractual a través de la plataforma SECOP II y con el pleno cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

Que conforme a lo establecido en el articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes se debe proceder con la respectiva adjudicación, una vez demostrada la oferta mas favorable, aquella que ha cumplido con los factores jurídicos, técnicos de condiciones de experiencia, financiera y organizacionales, así como económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalladas de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el Contrato producto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ***SAMC-RC-CA-003-2024,*** *que tiene por OBJETO:* ***"ADECUACIONES GENERALES Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREA RECREATIVA Y/O DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE DE POPAYÁN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA"****, al proponente* ***FABIAN ANDRES IDALGO ORDOÑEZ*** identificado con cedula de ciudadanía No.76.310.257**,** *por un valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética de* ***SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($662,517,159),*** *incluido IVA, costos directos e indirecto a que haya lugar, con un plazo de ejecución que será hasta el 31 de Diciembre de 2024, contando a partir de la aprobación del contrato por ambas partes de la*

relación contractual a través de la plataforma SECOP II y con el pleno cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: *La presente adjudicación se realiza bajo el siguiente amparo presupuestal:*

NRO. DE CDP	*FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA*	*FECHA DE VENCIMIENTO DEL CDP*	*DEPENDENCIA*	*POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO*	*FUENTE*	*VALOR EN LETRAS*	*VALOR EN NÚMEROS.*
13324	*2024-04-10*	*31-12-2024*	*911324 CENTRO AGROPECUARIOCAUCA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES*	*C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL*	*Nación*	*Ciento veinte millones de pesos*	*$120.000.000*
14624	*2024-09-13*	*31-12-2024*	*911324 CENTRO AGROPECUARIO CAUCA CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES*	*C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL*	*Nación*	*Cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos*	*$434.849.530*
14724	*2024-09-13*	*31-12-2024*	*911324 CENTRO AGROPECUARIO CAUCA CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES*	*C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL*	*Nación*	*Ciento treinta millones de pesos*	*$130.000.000*

ARTÍCULO TERCERO: *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.*

ARTICULO CUARTO*: Publicar la presente resolución en la Plataforma de Secop II página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO QUINTO*: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dada en Popayán, a **2 5 - N O V - 2 0 2 4**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO

DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO
Subdirector (E)Centro Agropecuario
Sena – Regional Cauca

Proyectó y revisó: Carolina Zambrano Ferro
Cargo: Apoyo Jurídico administrativo en infraestructura -Contratista Centro Agropecuario – Sena Cauca
Correo: czambranof@sena.edu.co